



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

## ACUERDO REGIONAL N°283-2016-GRJ/CR.

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard- Consejero de la Provincia de Chanchamayo, presenta Solicitud de justificación de inasistencia a la Sesión Extraordinaria de fecha 20 y 21 de setiembre de 2016, por motivos caso fortuito, según acredita con acta de Constatación Policial y fotografías de los sucesos;

Que, en aplicación del artículo 32° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR de fecha 14 de mayo del 2014, que señala: ***El Consejero y Consejera que por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada, inasistiera a las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias convocadas, no sufrirá descuento de la dieta correspondiente;***

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBESE**, la solicitud de justificación de inasistencia a la Sesión Extraordinaria de fecha 20 y 21 de setiembre de 2016, presentada por el Consejero de la Provincia de Chanchamayo- Remigio Nicolás Rivera Guichard, por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

  
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Abog. Erna Miragros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3416  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL